



Expediente N° 501, V Región Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Soc. Agrícola con Fisco de Chile", causa rol N° C-796-2007, del 2° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 30 JUN 2011

N° 1388

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. (Exento) N° 639 de 26 de septiembre de 2006; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 302 de 05 de abril de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2621 de 28 de abril de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
30 JUN 2011
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 18 de agosto de 2009 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 24 de junio de 2010**, dictadas en los autos caratulados "**Soc. Agrícola con Fisco de Chile**", causa rol N° **C-796-2007**, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma de única y total de **\$569.096**, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS ALPES LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor desde el mes de enero de 2011 y el pago efectivo.

N° Proceso: 4725781



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$569.096**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$683.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLA MINIAC TAMPHER
Ministro de Obras Públicas